



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ANUNCIO

Expte: 876/2022/PER

Mediante el presente se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador del **proceso selectivo** para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de **una plaza de Administrativo de Administración General, por turno libre de estabilización de empleo temporal y concurso-oposición**, de la Oferta de Empleo Público de 2019, en la sesión celebrada el día 10 de julio de 2023:

Primero.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes que han superado la segunda prueba del proceso selectivo, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo concedido al efecto, quedando como sigue:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	NOTA
GARCÍA	FERNÁNDEZ	MIGUEL ALBERTO	***9838**	8,70
SERRANO	DÍAZ	CAROLINA	***5883**	8,10
MARTÍN	GARCÍA	MARIA SAGRARIO	***8389**	7,50
FERNÁNDEZ	JIMENEZ	VERÓNICA	***2263**	6,25
LÓPEZ	VILLANUEVA	MARIA TERESA	***2932**	5,60
GORDILLO	NIETO	MARIA DEL CARMEN	***1514**	5,25

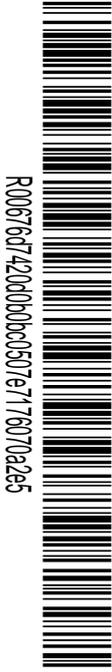
Segundo.- Convocar a los aspirantes que han superado la segunda prueba para la realización de la tercera prueba que tendrá lugar el día 20 de julio de 2023, jueves, a las 16:00 horas, en el Antiguo Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sito en Plaza Padre Juan de Mariana, n.º 8, de esta ciudad.

Tercero.- Hacer públicos los criterios de corrección de la tercera prueba del proceso selectivo, siendo los que siguen:

Todas las preguntas tendrán el mismo valor, acordando los criterios de corrección, que son los siguientes:

1. *La capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de las cuestiones prácticas planteadas (90%): se tendrá en cuenta el contenido de las respuestas, su corrección y la referencia normativa en la que se sustenta. Se valorará la capacidad deductiva, y la coherencia entre el planteamiento y las conclusiones. Se valorarán negativamente errores de contenido.*

2. *La aplicación precisa de los conocimientos teóricos a la resolución de las cuestiones prácticas planteadas (10%): se tendrá en cuenta la utilización de léxico preciso y técnico. Se valorarán negativamente los errores gramaticales, sintácticos, morfológicos y/u ortográficos.*



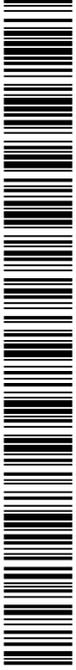
R00676d7420d0b0c0507e7178070a2e5



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Secretario del Tribunal Calificador

Fdo.- Miguel Rodríguez Ramos



R00676d7420d0b0c0507e7176070a2e5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	OFICIAL MAYOR	11/07/2023 10:46